G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-535-GDEBA-MJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Marzo de 2023

Referencia: EX-2023-07278702-GDEBA-DDDPPMJYDHGP -CESE MARMISSOLLE-

---

VISTO el EX-2023-07278702-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Agustina MARMISSOLLE, en la Subsecretaría de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Agustina MARMISSOLLE presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, a partir del 1º de marzo de 2023, para el que fue designada mediante DECRE-2022-2269-GDEBA-GPBA, de fecha 25 de diciembre de 2022;

Que la Directora Provincial de Acceso a la Justicia y Asistencia a la Víctima de la Subsecretaría de Justicia prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la interesada revista en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad- en el Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría Salarial 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Justicia, según se desprende de la Situación de Revista adjunta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Agustina MARMISSOLLE no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial Nº 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto Nº 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley Nº 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 1º de marzo de 2023, la renuncia presentada por Agustina MARMISSOLLE (D.N.I. N° 39.743.418 – Clase 1996), al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría Salarial 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fue designada mediante DECRE-2022-2269-GDEBA-GPBA, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto Nº 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Agustina MARMISSOLLE deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto Nº 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial Nº 6.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALAK Julio Cesar
Date: 2023.03.28 17:07:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Julio César Alak
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.28 17:07:06 -03'00'